



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N°09-2015-MDCC

Cerro Colorado, **02 FEB 2015**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2015, trató: La solicitud de apoyo con materiales provenientes de saldos de obra I.E. "Señor de Huanca", el informe legal N° 472-2014-GAJ-MDCC, el proveído N°004-2015-MDCC, el proveído N° 026-2015-GAJ-MDCC, el proveído N° 009-2015-GA-SGCP-MDCC y el proveído N° 028-2015-GAJ-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonico.

Que, mediante solicitud de fecha 30 de setiembre del 2014, signada con número de expediente 0000023720-2014, la profesora Rosmary Cristina Portilla Huarsa, Directora de la I.E. Señor de Huanca-Circa, así como los padres de familia de la institución peticionan apoyo con materiales provenientes de saldos de obra para realizar la sobrecarga de tres aulas.

Que, a través del proveído N° 009-2015-SGCP-MDCC, la Sub Gerencia de Control Patrimonial, en calidad de unidad orgánica competente, informa que a la fecha del 30 de enero del 2015, se encuentran disponibles los materiales señalados en el informe N° 053-2014-SGCP-MDCC

Que, siendo la atención del presente pedido de beneficio público y considerando lo prescrito por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la forma de entrega de los bienes será a través de la suscripción de un convenio de cooperación, en donde se especifique que los bienes dados en calidad de apoyo deberán ser destinados exclusivamente para realizar la sobrecarga de tres aulas, siendo que la institución educativa peticionante deberá asumir los gastos relativos a mano de obra.

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2015, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, acordaron por **MAYORIA**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción de un Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la I.E. "Señor de Huanca" – CIRCA, siendo el objeto del convenio, el apoyo con 40 bolsas de cemento destinados exclusivamente para realizar la sobrecarga de tres aulas, de la institución educativa en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Econ. Manuel Enrique Vera Paredes, para que proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo primero; este deberá realizarse con el representante debidamente acreditado de la I.E. "Señor de Huanca" – CIRCA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía la elaboración del Convenio aprobado en el presente, teniendo en cuenta los documentos que obran en el expediente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO

[Signature]
Abog. Jacqueline Fiorella Delgado Del Carpio
Secretaría General
C.A.A. 6827



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

[Signature]
Econ. Manuel V. Vera Paredes
ALCALDE

